

D. Juan de la Cruz Villar Serrano.
D. José Bratón Bernal.
D. Arturo Caballero Marín.
D. Luciano Cachero Fueyo.
D. Vicente Cambra Cuenca.
D. Moisés Cano Gracia.
D. Francisco Cañas González.
D. José Antonio Carreño Quiñones.
D. Francisco Castillo Martín.
D. Manuel Castro Castro.
D. José Luis Catodiano Barahona.
D. Fernando Cortés Álvarez.
D. Enrique Cotobal Rodríguez.
D. Jesús Cristóbal Encuentra.
D. Manuel Chacobo Alcalde.
D. Ángel Dávila Alonso.
D. Fernando Díaz Alvaro.
D. José Dolra Vilaseca.
D. José Dolz Verano.
D. Juan José Egea Andreu.
D. José Eruído Núñez.
D. Elías Hermosilla Lucio.
D. Antonio Hernández Martínez.
D. Eduardo Hernández Medina.
D. José Hernández Gómez.
D. José Hernández Gil.
D. Miguel Hernández Hernández.
D. Miguel Escamilla Pérez.
D. Vicente Eserich Martín.
D. Andrés Fernández Palacios.
D. Pedro Fernández Martínez.
D. Carlos Fouces Rodríguez.
D. Julián de la Fuente Calvo.
D. Vicente Furtés Sáez.
D. José García Lorienté.
D. Juan Ramón García Pardo.

D. Rafael García Guerrero.
D. Jesús Gasca Guillán.
D. Alfonso Godoy Magro.
D. Emilio Gómez Martínez.
D. Ángel González Calderón.
D. Julio González Moreno.
D. Tomás Ibáñez Resa.
D. José Iglesias López.
D. José Luis Izquierdo Gutiérrez.
D. Manuel Gil López.
D. Alfonso Jiménez Gallo.
D. Juan Jiménez Bustos.
D. Patricio Jiménez Sánchez.
D. José Leor Aso.
D. José Antonio Limeres Arias.
D. Aurelio López López.
D. Francisco López Amescua.
D. José López Álvarez.
D. José López García.
D. Julián López Jiménez.
D. Oscar López López.
D. Pedro Lorca Cánovas.
D. Antonio Loriente Pardo.
D. Luis Machado Fernández.
D. Ramón Marco Esteban.
D. Rufino Marco Peña.
D. Francisco Marcos de León Martín de Madrid.
D. Wifredo Marchante Cañego.
D. Emilio Marchante Alhambra.
D. Antonio Marín Franco.
D. José Marín Villar.
D. Juan Márquez Godoy.
D. Manuel Martín Rodríguez.
D. Félix Martínez Simón.
D. Francisco Martínez Gómez.

D. Francisco Melero Bueno.
D. Aurelio Mesa Mesa.
D. José Molina Gallego.
D. Mariano Moncayo Aguilera.
D. Manuel Montilla López.
D. José Núñez Izquierdo.
D. José Antonio Orenes Sánchez.
D. Fernando Ortiz Páez.
D. Guillermo Pardo Velasco.
D. José Luis Pastor Vila.
D. Antonio Pérez Mira.
D. Jesús Pérez Martínez.
D. Miguel Pérez Alonso.
D. Rubén Pérez Fernández.
D. Antonio Pinto Serrano.
D. Ángel Plaza Marzal.
D. Rafael Poveda López.
D. Rafael Poyato García.
D. Ramón Prados Rodríguez.
D. Emilio Ráya de Mingo.
D. César Redondo Sánchez-Jara.
D. Manuel Rica Gómez.
D. Albino Rodríguez López.
D. Tomás Rodríguez Domínguez.
D. Rafael Romero Fernández.
D. Emilio Ruiz García.
D. Manuel Ruiz Barbón.
D. Juan Rus Cabrero.
D. Pedro Saigado Martín.
D. Ricardo Santafé Parrilla.
D. Manuel Santos González.
D. Alberto Segura Martos.
D. Sebastián Tarazara López.
D. Valentín Tena Dauden.
D. José Zafra Pérez.
D. Miguel Zarco Gazapo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don José María Martínez Velilla.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 19 del mes actual Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, en situación de supernumerario, por desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Boltaña (Huesca), a don José María Martínez Velilla, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso del mismo Cuerpo e igual situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de junio de 1953 por la que se crea la Sección de «Documentación Moderna» en el Archivo Histórico Nacional y se nombra Jefe de la citada Sección a doña María del Carmen Crespo Nogueira, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: La gran cantidad de documentos relativamente modernos que se han ido incorporando al Archivo Histórico Nacional aconsejan la creación de una Sección que bajo la de-

nominación de «Documentación Moderna» agrupe esta clase de documentos para su más fácil estudio, poniendo al frente de dicha Sección un funcionario idóneo que la dirija; como por otra parte, cuando está establecido un servicio conviene mantener en lo posible su continuidad de dirección para conseguir una mayor eficacia del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la Orden ministerial de 17 del pasado mes de abril por la que se disponía que don José Antonio Martínez Bara cesara en la Jefatura de la Sección de Consejos Suprimidos y nombrando para dicho cargo a doña María del Carmen Crespo Nogueira.

Segundo.—Que la Sección de Consejos Suprimidos se considere aneja a la Vicedirección del Archivo Histórico Nacional y, en su virtud, que don José Antonio Martínez Bara continúe desempeñando la Jefatura de la Sección de Consejos Suprimidos, además del cargo de Vicedirector del Archivo.

Tercero.—Crear la Sección de «Documentación Moderna» en el repetido Archivo Histórico Nacional.

Cuarto.—Nombrar Jefe de la citada Sección de «Documentación Moderna» a doña María del Carmen Crespo Nogueira, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el citado Archivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don Pablo Martínez de Salinas Molinero, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Barcelona.

Cumplida con fecha 7 del actual mes de junio por don Pablo Martínez de Salinas Molinero, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Barcelona, la edad reglamentaria, para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de